



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 30 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-562-CD
TR 4853

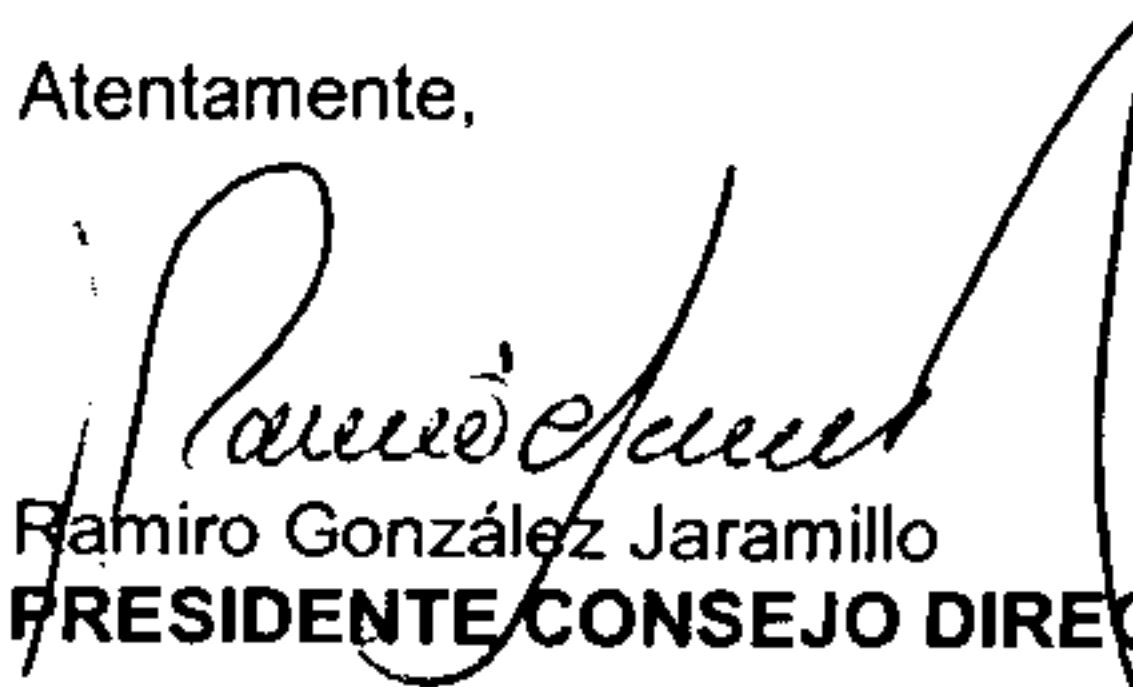
Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-758 de 27 de agosto de 2012 de la Dirección General; 64000000-4662 de 24 de agosto de 2012 de la Coordinación Nacional de Gestión de Unidades Médicas, Procuraduría General y Dirección Económico Financiera; y, 69000000-455 de 22 de agosto de 2012 de la Coordinación Nacional de Planificación, que contienen los informes ampliatorios y proyectos modificados, conforme a lo solicitado en sesión de 20 de agosto de 2012, en la cual se analizó los oficios 12000000-740 de 15 de agosto de 2012 de la Dirección General, 73000000-2211 de 15 de agosto de 2012 de la Coordinación Nacional de Gestión de Unidades Médicas, 64000000-4490 de 3 de agosto de 2012, 64000000-4593 de 9 de agosto y 64000000-4489 de 3 de agosto de 2012 de la Procuraduría General; y, 61000000-504 de 15 de agosto de 2012 de la Dirección Económico Financiera, relacionados con la suscripción del Adendum al Convenio de Cooperación suscrito con la Agencia de Promoción, Inversión y Comercio de la República de Corea-KOTRA; del Contrato Comercial entre el IESS y la Empresa WOO YOUNG CO. LTD. de Corea para la construcción y equipamiento de Hospitales; y, del Convenio Interinstitucional IESS-Ecuador Estratégico-Ministerio de Salud Pública para la construcción del Hospital de Yantzaza.

Con base en los informes técnicos, legales y presupuestarios presentados por las respectivas áreas de la Institución, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General la suscripción de los siguientes documentos:

- a) Adendum al Convenio de Cooperación suscrito con la Agencia de Promoción, Inversión y Comercio de la República de Corea-KOTRA
- b) Contrato Comercial entre el IESS y la Empresa WOO YOUNG CO. LTD. de Corea para la construcción y equipamiento de Hospitales
- c) Convenio Interinstitucional IESS-Ecuador Estratégico-Ministerio de Salud Pública para la construcción del Hospital de Yantzaza.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes en documentación original

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 30 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-563-CD
TR 105896

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-727 de 9 de agosto de 2012 de la Dirección General y 62100000-6665-PAD de 2 de agosto de 2012 de la Subdirección de Recursos Humanos, mediante los cuales remiten el detalle de los funcionarios y servidores cuyos periodos de actuación corresponden a los siguientes oficios enviados por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado:

- Oficio No. 13546-DIRESDDR de 19 de junio de 2012, sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas como producto del estudio del informe del examen especial DA4-0033-2008, practicado por la Dirección de Auditoría 4 **“A la concesión de licencias sin sueldo por enfermedad y comisión de servicios de los servidores del IESS en la provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 30 de junio de 2007.”**
- Oficio No. 14763-DIRESDDR de 26 de junio de 2012, sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas, como producto del estudio del informe del examen especial IESS-AUDI-00-016-2009, practicado por la Auditoría Interna **“Al proceso de adquisición de equipos e instrumental médico en el Hospital del IESS, cantón Machala, provincia de El Oro, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de julio de 2007.”**
- Oficio No. 12764-DIRESDDR de 12 de junio de 2012, sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas, como producto del estudio del informe del examen especial IESS-AUDI-00-024, practicado por la Unidad de Auditoría Interna **“A las adquisiciones de fármacos e insumos médicos y odontológicos en el Hospital del IESS en Ibarra, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2005 y el 30 de junio de 2007.”**

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones formuladas en dichos exámenes especiales.

El Consejo Directivo resolvió además insistir a la Subdirección de Recursos Humanos para que informe los nombres de los funcionarios en cuya contra se ha predeterminado responsabilidades administrativas, según los periodos de actuación señalados en el oficio No. 12771-DIRESDDR de 12 de junio de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, como producto del estudio del informe del examen especial DA4-0030-2008, practicado por la Dirección de Auditoría 4



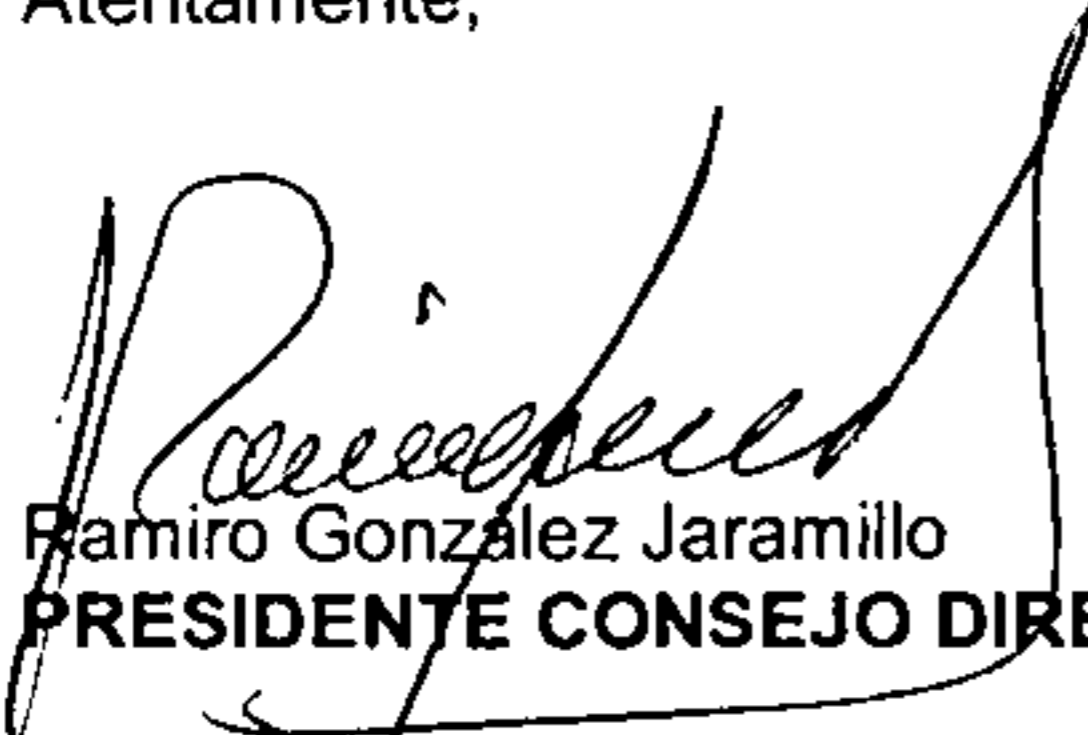
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Pág. 2

“Al proceso de adquisición de fármacos, insumos médicos y material odontológico del Hospital Carlos Andrade Marín del IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de junio de 2007.”

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 30 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-564-CD
TR 105896

Doctora
Yolanda Velasco Dávila
**DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**
Presente

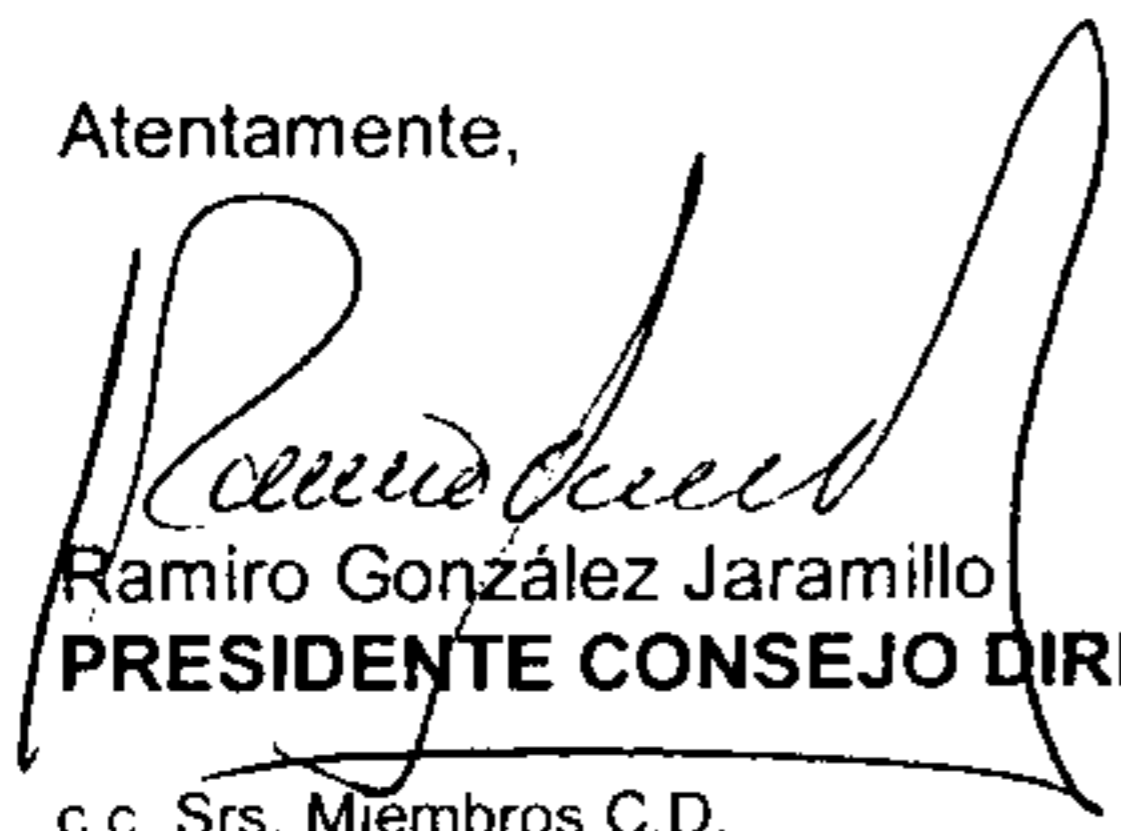
De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2012, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los oficios números 12000000-727 de 9 de agosto de 2012 de la Dirección General y 62100000-6665-PAD de 2 de agosto de 2012 de la Subdirección de Recursos Humanos, que contienen el detalle de los funcionarios cuyos períodos de actuación corresponden a los siguientes oficios enviados por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado:

- Oficio No. 13546-DIRESDDR de 19 de junio de 2012, sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas como producto del estudio del informe del examen especial DA4-0033-2008, practicado por la Dirección de Auditoría 4 **“A la concesión de licencias sin sueldo por enfermedad y comisión de servicios de los servidores del IESS en la provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 30 de junio de 2007.”**
- Oficio No. 14763-DIRESDDR de 26 de junio de 2012, sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas, como producto del estudio del informe del examen especial IESS-AUDI-00-016-2009, practicado por la Auditoría Interna **“Al proceso de adquisición de equipos e instrumental médico en el Hospital del IESS, cantón Machala, provincia de El Oro, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de julio de 2007.”**
- Oficio No. 12764-DIRESDDR de 12 de junio de 2012, sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas, como producto del estudio del informe del examen especial IESS-AUDI-00-024, practicado por la Unidad de Auditoría Interna **“A las adquisiciones de fármacos e insumos médicos y odontológicos en el Hospital del IESS en Ibarra, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2005 y el 30 de junio de 2007.”**

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones formuladas en dichos exámenes especiales.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

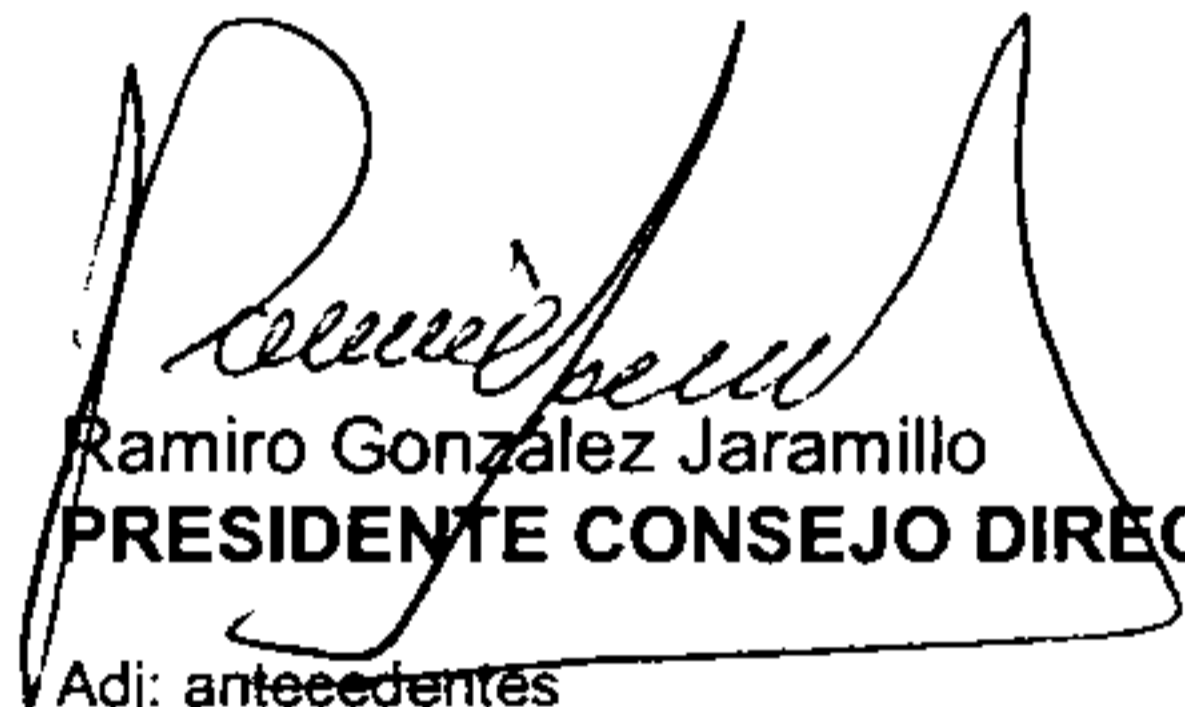
Quito, D.M., 30 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-565-CD
TR 126641

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-CSS-678 de 25 de julio de 2012 de la Dirección General, mediante el cual remite el oficio No. IDG-DASS-2012-004-OBS de 17 de julio de 2012, suscrito por el Intendente de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene los resultados del examen especial practicado a los bienes inmuebles de la Dirección Provincial del IESS de Guayas.

El Consejo Directivo resolvió acoger las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros en el examen especial mencionado, y además trasladar las mismas al Director General del IESS, con la finalidad de que disponga su inmediato cumplimiento a las respectivas áreas de la Institución.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 30 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-566-CD
TR 126641

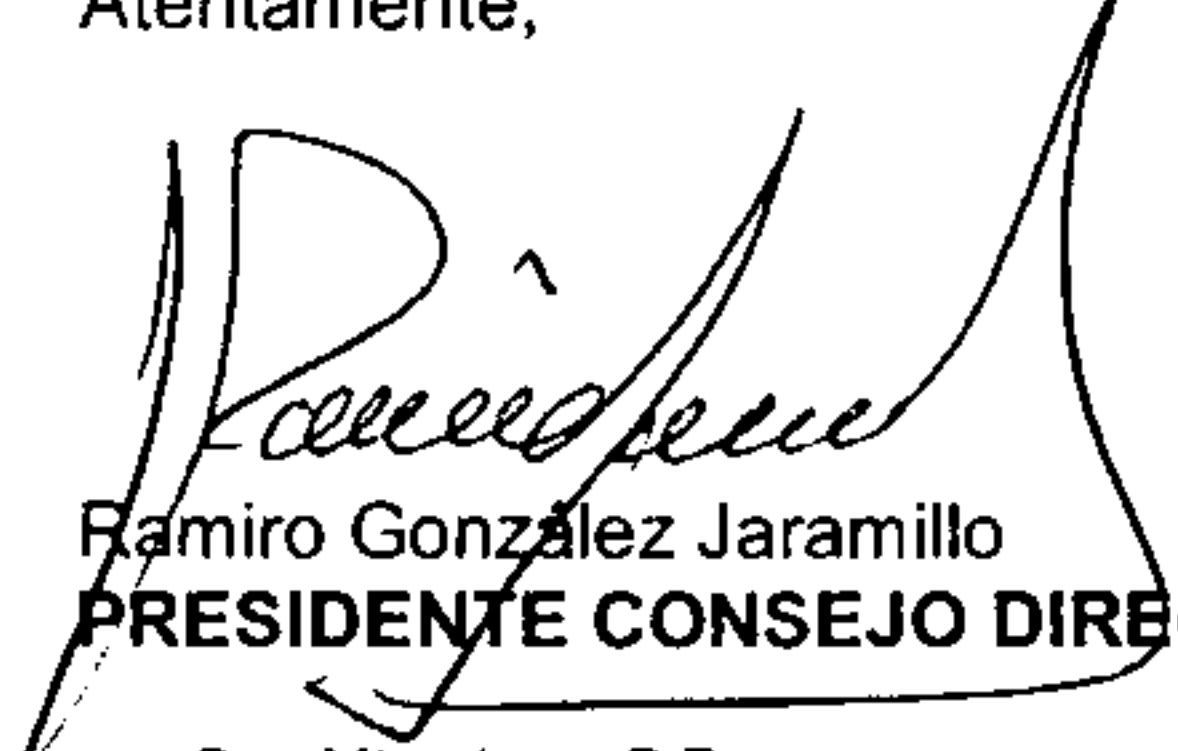
Señor Abogado
Humberto Moya González
INTENDENTE DE GUAYAQUIL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Guayaquil

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 12000000-CSS-678 de 25 de julio de 2012 de la Dirección General, mediante el cual remite el oficio No. IDG-DASS-2012-004-OBS de 17 de julio de 2012, suscrito por el Intendente de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene los resultados del examen especial practicado a los bienes inmuebles de la Dirección Provincial del IESS de Guayas.

El Consejo Directivo resolvió acoger las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros en el examen especial mencionado, y además trasladar las mismas al Director General del IESS, con la finalidad de que disponga su inmediato cumplimiento a las respectivas áreas de la Institución.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 30 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-567-CD
TR 78910

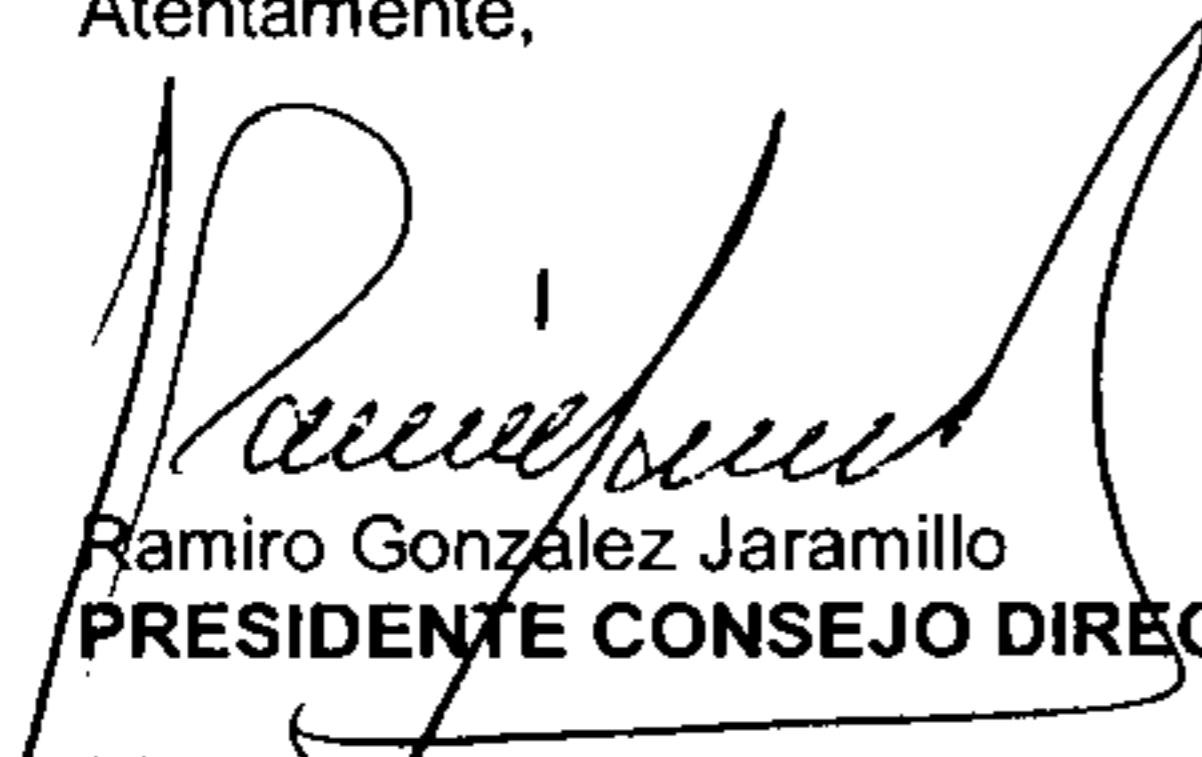
Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. MSP-SDM-10-2012-1040-O de 20 de agosto de 2012, suscrito por el Ministro de Salud Pública Subrogante, a través del cual solicita se imparta las instrucciones pertinentes para que las unidades operativas del IESS y la aseguradora, apliquen el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Marco Interinstitucional suscrito el 10 de abril de 2012, que conforma la Red Pública Integral de Salud-RPIS.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Disponer a través del Director General, la aplicación por parte del IESS del Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, para efectos del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio Marco Interinstitucional que conforma la Red Pública Integral de Salud-RPIS.
2. Consultar al Ministerio de Salud Pública, respecto a la procedencia de emplear el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud con los prestadores externos privados de servicios de salud que tienen convenios vigentes con el IESS, en los cuales se estipula la obligación de utilizar el Tarifario del Seguro General Salud Individual y Familiar para Atención Médica a los Asegurados del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 30 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-568-CD
TR 78910

Magíster
Carina Vance Mafla
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
Presente

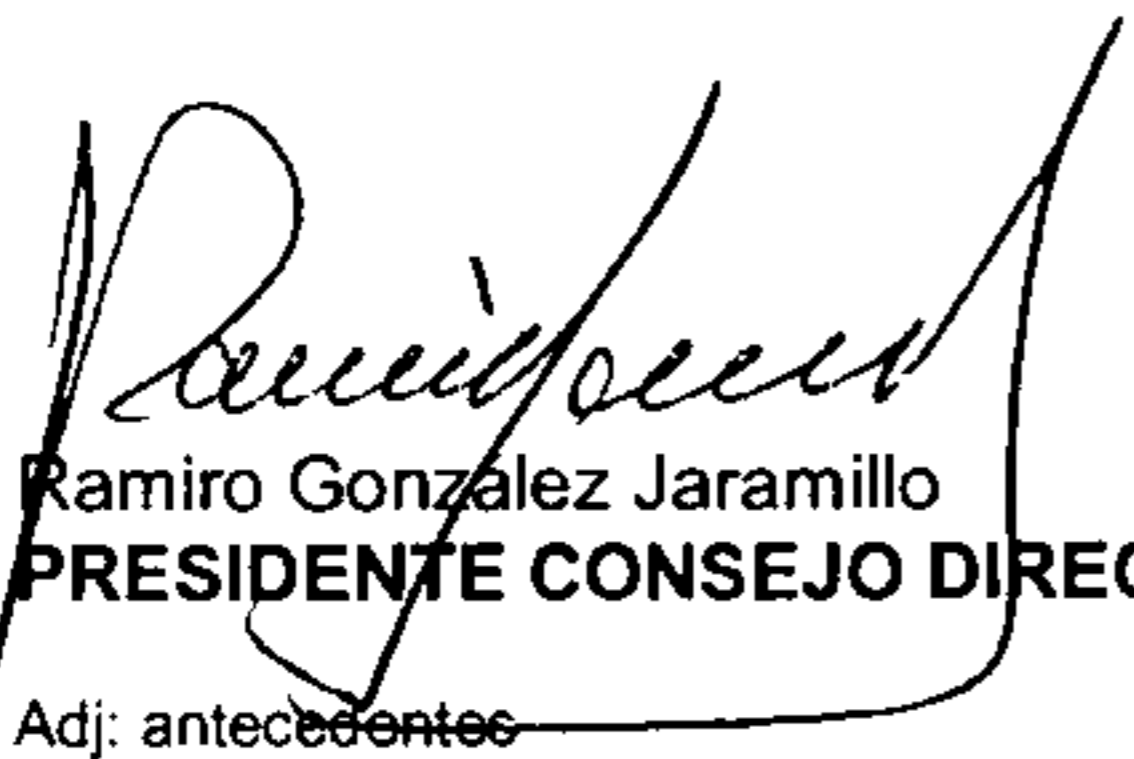
De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. MSP-SDM-10-2012-1040-O de 20 de agosto de 2012, suscrito por el Ministro de Salud Pública Subrogante, a través del cual solicita se imparta las instrucciones pertinentes para que las unidades operativas del IESS y la aseguradora, apliquen el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Marco Interinstitucional suscrito el 10 de abril de 2012, que conforma la Red Pública Integral de Salud-RPIS.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Disponer a través del Director General, la aplicación por parte del IESS del Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, para efectos del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio Marco Interinstitucional que conforma la Red Pública Integral de Salud-RPIS.
2. Consultar al Ministerio de Salud Pública, respecto a la procedencia de emplear el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, con los prestadores externos privados de servicios de salud que tienen convenios vigentes con el IESS, en los cuales se estipula la obligación de utilizar el Tarifario del Seguro General Salud Individual y Familiar para Atención Médica a los Asegurados del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.